

TEMUCO,

0 9 MAYO 2012

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

Olivector ADM. Y FINANZAS

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

: APABLAZA HENRIQUEZ RAMON NICOLAS Nombre

Rut

Dirección Particular

Patente

: 3-3844 Rol

: PROFESIONALES Clasificación

: ABOGADO Actividad Económica : 741.110 Código Actividad

: LOS MANZANOS 40, TEMUCO Dirección Comercial

: 501 -30 Rol Avalúo : 04.05.2012 Fecha de Solicitud

: 148 Nº Solicitud

: 04.05.2012 Fecha Eliminación

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a

DIRECTOR

través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO ESECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/gra

Oficina de Partes Rentas (Digital)

452889